

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 3

SERIE: 1982-83

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 1982-83, SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 34 DEL 24 DE MAYO DE 1982, SERIE 1981-82, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS (\$145,260.90) A SER INGRESADOS EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1306- LEY #139 - SUBSIDIO MUNICIPAL SEGUN INFORMADO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA ASIGNAR CREDITO A PARTIDAS DE NUEVA CREACION Y AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS YA CREADAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 34 Serie 1981-82 del 24 de mayo de 1982, se aprobó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1982-83 en este Municipio.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución Conjunta del S. 982 aprobada por el Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el día 4 de junio de 1982, se aumentó el subsidio a este Municipio a la cantidad total de \$847,024.20 para el año fiscal 1982-83, lo cual equivale un aumento de \$145,260.90 a lo ya figurado y aprobado en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar el presupuesto del año fiscal 1982-83, para aumentar las cuentas de ingreso con el mayor producto neto de \$145,260.90 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

Grupo 130 - Compensación & Aportación del Gob. Estatal
1306 - Ley #139 Subsidio Municipal

Estimado Original	\$701,763.30
Aumento Subsidio	145,260.90
Asignación Total	\$847,024.20
Total a Reajustarse	\$145,260.90

SECCION DE EGRESOS

PARTIDAS YA CREADAS:

3011 F.S. - Aprt. Mcpl. S.S.F.	\$ 1,005.00
3018 F.S. - Servs. Empls. Temporeros	7,500.00
3024 F.S. - Compra Equipo	80,000.00
3305 F.S. - Rep. & Cons. Equipo Pesado	5,000.00
4818 F.S. - Pers. Irreg. Centro Diagnóstico	7,500.00

PARTIDAS DE NUEVA CREACION:

4904 F.S. (N.C.) - Reparación Viviendas	4,055.90
5902 F.S. (N.C.) - Empleo de Verano	5,200.00
6302 F.S. (N.C.) - Reserva	35,000.00
Total	\$145,260.90

ORDENANZA NUM. 3

SERIE: 1982-83

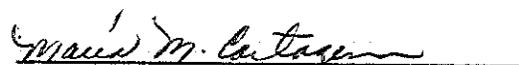
SECCION 2nda.: Autorizar al Auditor Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

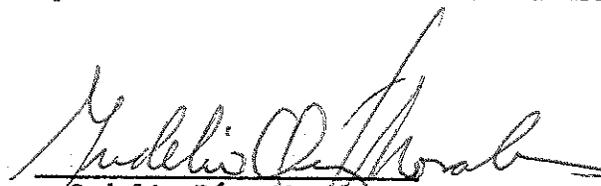
SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 19 de julio de 1982.


Geferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Enrique Arroyo Saurí	

En Contra:

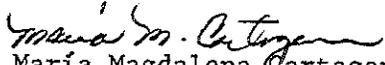
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Jesús G. Hernández
Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausente:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Carlos M. Ramírez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de julio de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de julio de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO